

RESOLUCIÓN N° 388 /2016.

REF: ROLES 6118 – 11 y 12.

**APRUEBA PLANO DE RECTIFICACIÓN DE DESLINDES
LOTES 101 y 102, MANZANA LM.11, LOMAS DE
MONTEMAR, DÉCIMA ETAPA.**

VISTOS:

1. La solicitud de fecha 05.10.2016, suscrita por doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza por Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda, y don Rubén Oyarzo Mancilla, que solicitan a esta Dirección de Obras Municipales que se otorgue aprobación al plano que rectifica la medida de los deslindes poniente de los lotes 101 y 102, de la Manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, Concón, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 respectivamente.
2. La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°129 de fecha 04.09.2012.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Total de Loteo y Obras de Urbanización N°91 de fecha 10.05.2013.
4. La CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
5. La CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
6. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia, en particular el artículo 67° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **APROBAR**, el plano «RECTIFICACIÓN DE DESLINDES», de fecha OCTUBRE 2016, patrocinado por los profesionales arquitectos, doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza, y suscrito por los propietarios, mediante el cual se rectifican las medidas de los deslindes Norte y Poniente de los lotes 101 y 102 respectivamente, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, ubicados en Avenida Montemar N°845 y N°855, Concón, propiedad de don Rubén Oyarzo Mansilla y Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda respectivamente.
2. **ESTABLECER**, que la situación rectificada de los lotes 101 y 102, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, es la siguiente:

LOTE 101

Dirección	:	Avenida Montemar N°845.
Superficie	:	472,00 (m2)
Deslinde Norte	:	13,20 (m).
Deslinde Sur	:	20,20 (m).
Deslinde Oriente	:	28,30 (m).
Deslinde Poniente	:	28,20 (m).

LOTE 102

Dirección	:	Avenida Montemar N°855.
Superficie	:	447,10 (m2)
Deslinde Norte	:	27,50 (m).
Deslinde Sur	:	28,30 (m).
Deslinde Oriente	:	17,60 (m).
Deslinde Poniente	:	14,20 (m).

3. **AUTORIZAR**, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón del plano «RECTIFICACIÓN DE DESLINDES», de fecha OCTUBRE 2016, suscrito por los profesionales arquitectos, doña Carola Molina Oyarzún y don Mauricio Ortiz Arriaza, mediante el cual se rectifica la medida de los deslindes poniente de los lotes 101 y 102, de la manzana LM.11, del loteo Lomas de Montemar Décima Etapa, roles de avalúo N°6118-11 y N°6118-12 de esta Comuna, ubicados en Avenida Montemar N°845 y N°855, Concón, propiedad de don Rubén Oyarzo Mansilla y Conjunta Inmobiliaria e Inversiones Ltda respectivamente.

4. **DEJAR**, constancia que los derechos municipales señalados en la CIRCULAR ORD. N°0397 (DDU 271) de fecha 23.07.2014 y CIRCULAR ORD. N°0553 (DDU 300) de fecha 09.12.2015, ambas de Sr. Jefe de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, han sido pagados mediante Orden de Ingresos Municipales N° **2534** de fecha **07.12.2016**.
5. **COMUNICAR**, la presente Resolución al interesado y al Conservador de Bienes Raíces de Concón.

CONCÓN, 12.12.2016.


DIRECTOR DE OBRAS
ALBERTO F. RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).

AIRR/LEG/leg.

- Interesado (2).
- Expediente Técnico.
- Archivo Correlativo
- S.I.I.-

(Res-aprueba rectificación – lotes 101 y 102 LM.11 Lomas - **ING. DOM N°201601379**).